

ORDENANZA No. 000347 DE 2017

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000280 DEL 12 DE AGOSTO DE 2015, Y POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000069 DEL 15 DE JULIO DE 2009 “POR LA CUA SE CONFIEREN AUTORIZACIONES Y FACULTADES PROTEMPORE AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DELATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 9 dl artículo 300, Arts. 336 y 338 de a Constitución Política, art. 123 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar y adicionar en artículo 2° de la ordenanza 000069 del 15 de Julio de 2009, un inciso en el siguiente sentido: “Se destinará para la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE un recurso equivalente a un porcentaje del valor presupuestado de la vigencia del impuesto de registro después de la destinación y descuentos legales vigentes por los próximos tres años así: 1.5% sobre lo que resta de la vigencia 2017, 2018 y 2019, a partir de la publicación de la ordenanza”; teniendo en cuenta que se requería garantizar el funcionamiento de EDUSUERTE.

Para lo anterior, se faculta al señor Gobernador, por el término de tres (3) meses contador a partir de la publicación de la presente ordenanza, para realizar las operaciones presupuestales necesarias fin de dar cumplimiento a esta ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


FEDERICO ANTONIO UROS FERNANDEZ
Presidente


JORGE LUIS ROSALES STEEL
Primer Vicepresidente


JUAN JACOBO MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General



000347

ORDENANZA No. _____ DE 2017


“POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000280 DEL 12 DE AGOSTO DE 2015, Y POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000069 DEL 15 DE JULIO DE 2009 “POR LA CUA SE CONFIEREN AUTORIZACIONES Y FACULTADES PROTEMPORE AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DELATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	febrero	20	de	2017
Segundo Debate:	febrero	21	de	2017
Tercer Debate:	febrero	22	de	2017

FARIB ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Sancionar la presente ordenanza 000347 de marzo 06 de 2017


 EDUARDO VERANO DE LA ROSA
 Gobernador del Atlántico